



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA
EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018

Lugar y hora: La sesión, inició a las 10:20 hrs, se realizó en la Sala de Rectores de la Unidad Académica Chetumal, y por videoconferencia con las Unidades Académicas de Cozumel, Playa del Carmen y Cancún.

Participantes:	Mtro. Rivero Palomo, Ángel Ezequiel	Rector y Presidente del HCU
	Dra. Fiorentini Cañedo, Consuelo Natalia	Secretaria General y Sria. del HCU
Representante del Patronato	Sr. Villanueva Enríquez, Manuel	Representante Suplente del Patronato
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Chetumal:	Dr. Marín Marín, Alfredo	Director y Rptte. de la DCPH
	Dra. Vázquez Trejo, Adela	Rppte. de los Académicos de la DCPH
	Dr. Soberanis Cruz, Víctor Hugo	Director y Rptte. de la DCI
	Dr. Chan Puc, Freddy	Rppte. de los Académicos de la DCI
	Br. Alpuche Tejero, Iván De Jesús	Rppte. de los Estudiantes de la DCI
	Dra. Sierra Sosa, Ligia Aurora	Director y Rptte. de la DCSEA
	Dr. Cabrera Castellanos, Luis Fernando	Rppte. de los Académicos de la DCSEA
	Br. Juárez Mejía, Monserrat Anahí	Rppte. de los Estudiantes de la DCSEA
	Dr. Baeza Estrella, Carlos Mariano	Director y Rptte. de la DCS
	Mtra. Canté Hernández, Débora	Rppte. de los Académicos de la DCS
	Br. Ortega Abud, Desirée	Rppte. de los Estudiantes de la DCS
	Dr. Ortega Aguilar, Jaime Silverio	Representante del Colegio de Académicos
Consejero Propietario de	Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel	Coord. y Rptte. de la Unidad Cancún



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

la Unidad Académica Cancún:	Mtro. Guerrero González, Joel	Rptte. de los Académicos de la Unidad Académica Cancún
Consejero Propietario de la Unidad Académica Playa del Carmen:	Mtra. Alonso Flores, Erika Leticia	Coord. y Rptte. de la Unidad Académica Playa del Carmen
	Mtro. Medina Alonso, Ariel Ramón	Rptte. de los Académicos de la UAPC
	Br. Kantun May, Arely Noemy	Rptte. de los Alumnos de la UAPC
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Cozumel:	Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa	Coord. y Rptte. de la Unidad Académica Cozumel
	Dr. Mejía Ortiz, Luis	Director y Rptte. de la DDS
	Br. Reyes Cruz, Cynthia Alejandra	Rptte. de los Estudiantes de la Unidad Académica Cozumel
	Mtro. Pérez Morfin, Armando	Rptte. de los Académicos de la Unidad Académica Cozumel
	Dr. Tapia Carreto, Alfredo	Rptte. de los Académicos de la DDS
	Br. Rosas Luna, Michelle Alondra	Rptte. de los Estudiantes de la DDS
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Chetumal:	Dr. Pereira Corona, Alberto	Rptte. de los Académicos de la DCI
	Br. Gil González, Diana Laura	Rppte. de los Estudiantes de la DCI
	Dra. Macola Rojo, Caridad	Rptte. de los Académicos de la DCPH
	Br. Euan Poot, Luis Ángel	Rppte. de los Estudiantes de la DCSEA
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Playa del Carmen:	Ing. Morales Olvera, Sandra Irene	Rptte. Suplente de los Académicos de la UAPC



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Faltantes con justificación:	Mtro. Sosa Guillén, Harley	Rptte. Propietario del H. Patronato.
	Mtra. Pacheco Chan, María Verónica de los Ángeles	Rptte. de los Académicos de la DCS
	Br. Martínez Díaz, Melissa Dessiré	Rptte. de los Estudiantes de la DCPH
	Mtro. Boleaga Duncan, Manuel	Rptte. de los Académicos de la Unidad Académica Cancún
	Br. Rosado Robertos, Jessie Melina	Rptte. Suplente de los Alumnos de la UAPC
	Br. Euan Estrella, Karla Maricruz	Rptte. de los Estudiantes de la DDS
	Br. Chan Cocom, Yeni Gabriela	Rptte. de los Estudiantes de la Unidad Académica Cozumel
Invitados permanentes:	Mtra. Manjarrez Alva, María Octavia	Auditora Interna
	Dra. Molina Bermúdez, Sandra	Abogada General
Orden del Día:	<ol style="list-style-type: none">1. <i>Pase de lista, verificación de quorum e instalación de la sesión.</i>2. <i>Aprobación del orden del día.</i>3. <i>Toma de protesta de nuevos consejeros.</i>4. <i>Aprobación del acta de la sesión anterior.</i>5. <i>Seguimiento de Acuerdos.</i>6. <i>Presentación del informe ejecutivo de Comisiones del HCU.</i>7. <i>Presentación y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de los casos que incurren en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.</i>8. <i>Presentación de un caso que incurre en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura para turnar a la Comisión de Honor y Justicia.</i>9. <i>Atender la integración de nuevos miembros de la Comisión Dictaminadora.</i>10. <i>Presentación y en su caso aprobación del informe de la Comisión de Normatividad, respecto a la solicitud de incorporar los Posgrados a los Consejos Divisionales.</i>11. <i>Adscripción institucional al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad del Gobierno del Estado de Quintana Roo para atender observación de auditoría.</i>12. <i>Asuntos generales.</i><ol style="list-style-type: none">a) <i>Reglamento del COLEST.</i>b) <i>Propuesta a considerar en el Consejo Universitario, sobre la inclusión de las Academias al Reglamento General de la UQROO.</i>c) <i>Propuesta de crear una Comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de</i>	



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

implementación para la recategorización del personal docente
13. Clausura de la sesión.

Punto 1: *Pase de lista y verificación del quórum.*

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia y habiendo quorum legal, se declaró instalada formalmente la sesión.

Punto 2: *Aprobación del Orden del Día.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, dio lectura al Orden del Día propuesto y solicitó al pleno del H. Consejo Universitario su autorización para eliminar del orden del día el punto *“Presentación del informe del Patronato, en cumplimiento del Artículo 45, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Universidad”*, debido a que al Presidente del Patronato le fue imposible asistir a la sesión; concluido lo anterior, se tomó el siguiente:

Acuerdo 2.1. Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria del 23 de marzo de 2018, con la eliminación del punto *“Presentación del informe del Patronato, en cumplimiento del Artículo 45, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Universidad”*, el cual será agendado en la próxima sesión.
Por unanimidad

Punto 3: *Toma de protesta de nuevos consejeros.*

Desarrollo del punto: La Comisión Transitoria Electoral de la Zona Sur llevó a cabo elecciones, por lo que los consejeros electos procedieron a la protesta de Ley correspondiente.

Acuerdo 3.1. Los consejeros universitarios en términos de lo que establece el Artículo 15, fracción VII de la Ley Orgánica, toman protesta a los representantes de los Estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas:
Por unanimidad

Nombre	Representación
Br. Montserrat Anahí Juárez Mejía	Consejera Propietaria
Br. Luis Ángel Euan Poot	Consejero Suplente

Acuerdo 3.2. Los consejeros universitarios en términos de lo que establece el Artículo 15, fracción VII de la Ley Orgánica, toman protesta a los representantes de los Estudiantes de la División de Ciencias e Ingeniería:
Por unanimidad

Nombre	Representación
--------	----------------



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Br. Iván De Jesús Alpuche Tejero	Consejero Propietario
Br. Diana Laura Gil González	Consejera Suplente

Punto 4: *Aprobación del acta de la sesión anterior.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, Dra. Natalia Fiorentini Cañedo, propuso al pleno del HCU omitir la lectura del acta que se presenta para su aprobación, ya que les fue enviada con anterioridad. Asimismo, se solicitó algún comentario u observación adicional a la misma. Concluido lo anterior, se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 4.1. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 31 de enero de 2018.
Por 21 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención

Punto 5: *Seguimiento de Acuerdos.*

Desarrollo del punto: Se presentó al pleno del H. Consejo Universitario el seguimiento de acuerdos. De manera particular se retomó el Acuerdo 4.1 de la sesión extraordinaria del 7 de julio de 2017, que a la letra dice:

Acuerdo 4.1. *Se acuerda que la Comisión de Normatividad envíe, a más tardar el día 11 de julio del presente año su dictamen, para recabar observaciones de los Reglamentos de Titulación, de Estudios Superiores y del Funcionamiento de Autoridades Colegiadas; mismos que los Consejeros deberán turnar a la Secretaría General a más tardar el día 17 de julio. De igual manera, el día 11 de julio se recibirán observaciones de los Consejeros sobre el Reglamento de Tutorías y los Lineamientos Generales sobre la Creación, Modificación, Adecuación, Suspensión y Cancelación de Programas Educativos.*

Debido a la incorporación de nuevos consejeros a la Comisión de Normatividad y al pleno del HCU, se expresó la necesidad de revisar nuevamente los reglamentos, por lo anterior se estableció como plazo para recibir las observaciones de parte de los Consejeros hasta el día 16 de abril del presente año.

La Auditora Interna comentó la necesidad de que los presidentes salientes de las comisiones del Consejo Universitario hagan una entrega de los trabajos realizados al Presidente entrante; se hicieron comentarios concluyendo con los siguientes:

Acuerdo 5.1. Se aprueba enviar los reglamentos que tenía en revisión la Comisión de Normatividad a los



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Por unanimidad consejeros universitarios para recibir sus observaciones a más tardar el día 16 de abril de 2018.

Acuerdo 5.2. Se aprueba que los anteriores presidentes de las comisiones del H. Consejo Universitario hagan una entrega formal de los trabajos realizados en su periodo a los Presidentes entrantes, a más tardar el 30 de abril del presente año.
Por consenso

Punto 6 *Presentación del informe ejecutivo de Comisiones del HCU.*

Desarrollo del punto: El presidente de la Comisión Revisora de Planes de Estudio y el presidente de la Comisión Transitoria Electoral de la Zona Sur, presentaron al pleno del H. Consejo Universitario un informe ejecutivo sobre los trabajos realizados.

Los Consejeros tomaron por recibidos dichos informes.

Punto 7: *Presentación y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de los casos que incurren en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura e informe del dictamen a la solicitud del Lic. José Luis Berrueco Vaquero.*

Desarrollo del punto: El presidente de la Comisión de Honor y Justicia, el Dr. Carlos Baeza Estrella, presentó al pleno del H. Consejo Universitario el informe de los casos turnados a dicha comisión que incurren en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura y el informe del dictamen a la solicitud del Lic. José Luis Berrueco Vaquero.

Concluido los anterior, se hicieron comentarios y observaciones, llegando a los siguientes:

Acuerdo 7.1. Se acuerda la suspensión temporal del Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura en el caso de la C. Olga Yolanda Candeleros Marín, condicionando su permanencia en términos del artículo 40 del mismo reglamento para que apruebe extemporáneamente en el ciclo primavera 2018 su carga académica y el idioma inglés. Asimismo, la recomendación de que reciba la tutoría necesaria que asegure su pronta titulación.
Por unanimidad

Acuerdo 7.2. Se acuerda la suspensión temporal del Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura en el caso del C. Israel Hernández Radilla, condicionando su permanencia en términos del artículo 40 del mismo reglamento mediante una carta compromiso debidamente firmada en la que acepta que deberá aprobar el ciclo otoño 2018, y si cumple con ello seguirá condicionándose los siguientes ciclos sucesivamente hasta la conclusión de la Licenciatura, bajo el entendido de que en caso de reprobación se revocará tal suspensión. Asimismo, se recomienda que reciba una tutoría que asegure su pronta titulación.
Por unanimidad

Acuerdo 7.3. Se acuerda la suspensión temporal del Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura en el caso de la C. Isabel Amparo Flota Montejo, condicionando su
Por



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

unanimidad permanencia en términos del artículo 40 del mismo reglamento mediante una carta compromiso debidamente firmada en la que acepta que deberá aprobar el ciclo otoño 2018, y si cumple con ello seguirá condicionándose los siguientes ciclos sucesivamente hasta la conclusión de la Licenciatura, bajo el entendido de que en el caso de reprobación se revocará tal suspensión. Asimismo, se recomienda que reciba una tutoría que asegure su pronta titulación.

Acuerdo 7.4. Se considera improcedente la apelación presentada por el Lic. José Luis Berrueco Vaquero, en virtud de que es extemporánea de conformidad con el Artículo 54 del Reglamento General, así mismo toda vez que la demanda presentada por el Lic. Berrueco Vaquero bajo unanimidad Por unanimitad el expediente S. C. A/A/157/2017 se encuentra en la Sala Constitucional y Administrativa pendiente de resolución.

Punto 8: *Presentación de un caso que incurre en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura para turnar a la Comisión de Honor y Justicia.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, la Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, presentó al pleno del H. Consejo Universitario la solicitud de Claudia Carolina Grau Borja quien incurre en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura. Expuesto lo anterior, se hicieron comentarios y se concluyó con el siguiente:

Acuerdo 8.1. Se aprueba turnar la solicitud de la C. Claudia Carolina Grau Borja a la Comisión de Honor y Justicia quien incurre en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Por consenso Licenciatura.

Punto 9: *Atender la integración de nuevos miembros de la Comisión Dictaminadora.*

Desarrollo del punto: Se informó al pleno del H. Consejo Universitario la necesidad de elegir nuevos integrantes para la Comisión Dictaminadora, debido a que existen cuatro vacantes por diversos motivos - sabático, licencia, titularidad de una Dirección.

Se presentó la propuesta, se hicieron comentarios y se concluyó con el siguiente:

Acuerdo 9.1 Con base en el Artículo 44, segundo párrafo, del Estatuto del Personal Académico se nombra integrante de la Comisión dictaminadora a los siguientes profesores:

- Dr. Víctor Hugo Delgado Blas
- Dra. Mariza Méndez López
- Dra. Kinuyo Concepción Esparza Yamamoto
- Dra. Lucinda Arroyo Arcos

Punto 10: *Presentación y en su caso aprobación del informe de la Comisión de Normatividad, respecto a la solicitud de incorporar los Posgrados a los Consejos Divisionales.*

Desarrollo El presidente de la Comisión de Normatividad, el Dr. Alberto Pereira Corona, presentó al



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

del punto: pleno del H. Consejo Universitario su informe respecto a la solicitud de incorporar los Posgrados a los Consejos Divisionales, se dio lectura a la exposición de motivos y a su dictamen, los cuales se presentan a continuación:

La Universidad de Quintana Roo se crea por decreto el veinticuatro de mayo del año mil novecientos noventa y uno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Quintana Roo el treinta y uno de mayo del mismo año mil novecientos noventa y uno¹. El catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se publica la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, misma que ha transcurrido por varias revisiones, en la cuáles, sin embargo, no se han reformado los artículos correspondientes a la integración y funciones de los Consejos Divisionales.

[1 Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo Tomo VII, No. 7 EXTRAORDINARIO, 4ta ÉPOCA. DECRETO: "POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO".]

Posterior a su creación y como consecuencia de su crecimiento son formulados y abiertos a ejecución varios Planes de Estudios en el nivel postgrado, tanto en el nivel de Maestría como en el de Doctorado en las diferentes Divisiones Académicas y ha surgido de manera reiterada en los miembros de la comunidad universitaria el cuestionamiento de si la normatividad vigente permite o no la representación de los alumnos de postgrado en los Consejos Divisionales.

Esta interrogante es finalmente planteada de manera formal ante el Consejo Universitario en el documento de referencia de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, mediante la consulta realizada por el Director de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, en sesión ordinaria en la cual solicitó la valoración sobre la representación de los Posgrados en los Consejos Divisionales a fin de que la misma se encontrara dentro del marco legal Universitario, haciendo mención que en la misma se dictó el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo 4.1. *Se turna, para análisis y dictamen, a la Comisión de Normatividad, la solicitud de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, respecto a representación de los posgrados en los Consejos Divisionales."*

De ahí que con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis, el Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario dirigiera al entonces Coordinador de la Comisión de Normatividad Dr. Luis Gerardo Samaniego Santamaría, atender el análisis y dictamen correspondiente por dicha comisión.

De ahí que, para atender la instrucción, se estableció el objetivo, la competencia, las normas de carácter general y específico que sirven como base para la interpretación de este Dictamen, con la finalidad de atender los fines y principios básicos de la Universidad.

A la solicitud de la División de Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas (DCSEA) respecto a la representación de los posgrados en los Consejos Divisionales (CD).

Análisis y Razonamiento: La Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo en su versión



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

vigente a la fecha dos de marzo de dos mil dieciocho refiere:

“Artículo 34.- Los consejos de división son órganos colegiados de carácter académico, distribuidos por área de conocimiento y se integran de la siguiente manera:

El director de la división, quien lo presidirá;

Un representante del personal académico de cada una de las carreras, áreas académicas o cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad de la Universidad;

Un representante de los estudiantes en la forma que se señala en la fracción anterior.

Los representantes del personal académico y de los estudiantes deberán reunir los mismos requisitos fijados para los representantes respectivos a los consejos académicos y serán elegidos por los colegios respectivos, conforme a las disposiciones que señale el reglamento general.”²

[2 Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 4 de diciembre de 2013.

3 Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo. Última Reforma aprobada por el H. Consejo Universitario el 26 de mayo de 2004.]

Como se puede notar en el texto del **Artículo 34**, no hay mención alguna a los alumnos o programas de postgrado, circunscribiendo la participación en dichos órganos colegiados a “...un representante del personal académico...” y “...un representante de los estudiantes...” “...de cada una de las carreras, áreas académicas o cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad universitaria...”

Este **Artículo 34** de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo es invocado en diversos estatutos y reglamentos en la normatividad universitaria, mismos que fueron revisados en busca de aclaración o especificación de lo establecido en el mismo.

En su **Título II, Capítulo VIII Los Consejos de División**, el **Reglamento General**³, en su **Artículo 73**, invoca el **Artículo 34** de la Ley Orgánica para definir la forma en que estarán integrados los Consejos de División, definir el carácter de los mismos y su objeto.

Los Artículos 74 y 75 del mismo Reglamento General establecen los mecanismos y condiciones necesarias para la elección de los representantes tanto del personal académico como de los alumnos. El Artículo 76 establece el procedimiento de sustitución en caso de que alguno de los miembros del personal académico o de los alumnos deje de cumplir con los requisitos para formar parte del Consejo de División.

Al revisar estos artículos se hace evidente que no hay referencia alguna, específica e inequívoca, a los programas de postgrado o sus alumnos.

Por su parte el **Reglamento de Estudios de Postgrado**⁴, en su **Título III, Capítulo I, Artículo 20**, establece las condiciones que debe cumplir un alumno para ser considerado como alumno de posgrado, con los derechos y obligaciones que establece la normatividad



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

universitaria.

[4 Reglamento de estudios de Posgrado de la Universidad de Quintana Roo. Última reforma aprobada por el H. Consejo Universitario el 24 de junio de 2014.]

Al respecto se hace notar que este artículo atribuye obligaciones y derechos para los alumnos de posgrado por lo que la normatividad universitaria establece, no dejando lugar a la atribución por omisión.

Revisados estos elementos y al no hallar en parte alguna de la normatividad vigente, elementos antecedentes, consecuentes o correlativos, que permitieren clarificar o especificar lo establecido en el Artículo 34 de la Ley Orgánica, se tomó la determinación de analizar lo establecido en el multicitado artículo para su interpretación, la cual se desarrolla como sigue:

En su párrafo tercero, el **Artículo 34** define tres objetos, dos de ellos de contenido y extensión determinados y uno indeterminado; los objetos de contenido y extensión determinados son: *“las carreras”* y *“las áreas académicas”*; en tanto que el objeto indeterminado –*“cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad de la Universidad”*- define su contenido y extensión por complementariedad de otros artículos de la misma Ley Orgánica y las formas de organización descritas y reconocidas en otros instrumentos de la misma normatividad.

Con relación al término *“carreras”*, el Reglamento general establece en su **Título I; Capítulo II Fines, Facultades, Principios e Integración; Artículo 5; Fracción I** que la Universidad de Quintana Roo tiene como finalidad *“...formar técnicos, profesionistas, maestros e investigadores universitarios...”*, haciendo una clara diferenciación entre la formación en el nivel técnico, la formación profesional, la de posgrado y la requerida para la investigación. En este sentido, el término *“carrera”*, hace referencia a los estudios que tienen como finalidad la capacitación y la enseñanza dirigidos a la formación para el desempeño de una actividad profesional y se circunscribe de manera estricta a este contenido al separar en una clase diferente los estudios de posgrado y los dirigidos a la formación de investigadores.

De tal suerte, la interpretación que se da por complementariedad en la norma al término carrera es el de estudios de formación profesional en los niveles de *“Profesional asociado”* y de *“Licenciatura”*, que son los reconocidos por la normatividad universitaria.

De lo anterior se deriva que los estudios de posgrado -especialización, maestría y doctorado- no son estudios de formación profesional y por tanto no son parte del contenido y extensión del término *“carrera”*.

Con referencia a *“las áreas académicas”* la normatividad universitaria reconoce; **la Unidad Académica, la División Académica y los Departamentos Académicos.**

Con referencia a *“cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad de la Universidad”*, la Universidad reconoce y establece como formas de organización del personal académico y de los estudiantes al *“Colegio de Académicos”* y al *“Colegio de*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Estudiantes”.

Establecido lo anterior, es evidente que los programas de posgrado no son “carreras”, es evidente que los programas de posgrado no son “áreas académicas” y es evidente que no son ni “el Colegio de Académicos” ni “el Colegio de Estudiantes”.

Conclusión

Por lo establecido con anterioridad, con las consideraciones pertinentes y entendiendo los términos con los contenidos y extensiones establecidos, se establece que: **“Los alumnos de los programas de posgrado de la Universidad de Quintana Roo en general no cumplen con los requisitos necesarios para estar representados específicamente en los Consejos de División”.**

Concluido lo anterior, se hicieron comentarios y observaciones, recalcando el representante de los Académicos de la División de Ciencias e ingeniería, el Dr. Freddy Chan Puc, la importancia de definir mecanismos de participación y representación de los estudiantes de Posgrado.

Por lo anterior, se tomaron los siguientes:

Acuerdo 10.1 Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Normatividad con relación a la representación de los posgrados -estudiantes y profesores- en los consejos divisionales, que a la letra dice que los participantes -estudiantes y personal académico- de los programas de posgrado de la Universidad de Quintana Roo en general, no cumplen con los requisitos señalados en la legislación universitaria vigente para estar representados específicamente en los Consejos de División.
Por 21 votos a favor, 1 en contra y 0 abstención

Por lo cual a partir del acuerdo aprobado por los integrantes del H. Consejo Universitario, los alumnos y profesores representantes de posgrados dejan de ser integrantes de los Consejos de División en los cuales participan a la fecha.

Acuerdo 10.2 A fin de garantizar la participación y la representación de la comunidad estudiantil y docente, a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado y de su respectivo Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado se determinará el mecanismo para tal fin, el cual deberá de ser presentado para análisis y en su caso aprobación ante el H. Consejo Universitario.
Por 22 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención

Punto 11: *Adscripción institucional al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad del Gobierno del Estado de Quintana Roo para atender la observación de Auditoría.*

Desarrollo del punto: La Directora General de Asuntos Jurídicos, la Dra. Sandra Molina Bermúdez, expuso al pleno que el Gobierno del Estado emitió un *Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad* que además de expresar principios y valores, refieren las reglas que deben



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

observar los servidores públicos para no incurrir en falta administrativas; estos documentos son de observancia obligatoria.

Concluido lo anterior, se dio por presentado los documentos normativos referidos.

Punto 12: *Asuntos Generales.*

A).- *Reglamento del COLEST.*

Desarrollo del punto: Dado que el Reglamento del Colegio fue entregado un día antes de la sesión, los consejeros universitarios manifestaron la necesidad de contar con más tiempo para la revisión de este.

Concluido lo anterior, se tomó el siguiente:

Acuerdo 12.1 Los Consejeros Universitarios enviarán sus observaciones y/o comentarios del Reglamento del Colegio de Estudiantes, a más tardar el día 16 de abril del presente año, para el seguimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Por consenso

B).- *Propuesta a considerar en el Consejo Universitario, sobre la inclusión de las Academias al Reglamento General de la UQROO.*

Desarrollo del punto: La Directora de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, la Dra. Ligia Aurora Sierra Sosa, presentó al pleno del H. Consejo Universitario la propuesta de incluir a las Academias en el Reglamento General.

Concluido lo anterior, se tomó el siguiente:

Acuerdo 12.2 Se turna a la Comisión de Normatividad la propuesta de incluir a las Academias en el Reglamento General de la UQROO.
Por consenso

C).- *Propuesta de crear una Comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de implementación para la recategorización del personal docente.*

Desarrollo del punto: El Rector y Presidente de H. Consejo Universitario, Mtro. Ángel Rivero Palomo, manifestó al pleno que ponía a su consideración la creación de una comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de implementación para la recategorización del personal docente.

Expuesto lo anterior, los consejeros hicieron comentarios y aportaciones al tema, concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 12.3 Se aprueba la creación de una comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de implementación
Por consenso



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

para la recategorización del personal docente, con los siguientes integrantes:

- Dr. Jaime Silverio Ortegón Aguilar, Presidente
- Dra. Ligia Aurora Sierra Sosa, Secretaria
- Dr. Alfredo Tapia Carreto
- Dr. Alfredo Marín Marín
- Dr. Freddy Chan Puc
- Dr. Víctor Soberanis Cruz
- Dr. Alberto Pereira Corona

Invitados:

- Directora General de Planeación
- Director General de Administración y Finanzas
- Directora General de Asuntos Jurídicos

Acuerdo 12.4 Que la comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de implementación para la recategorización del personal docente, presente en la próxima sesión del H. Consejo Universitario su calendario de trabajo.

Por consenso

Clausura de la sesión.

Punto 13:

Cierre del Acta Habiéndose agotado el Orden del Día, se dio por terminada la sesión siendo las 12:15 horas del 23 de marzo de 2018. Firman al margen y al calce las y los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.

RELACIÓN DE ASISTENTES

Mtro. Rivero Palomo, Ángel Ezequiel
Rector y Presidente del HCU

Dra. Fiorentini Cañedo, Consuelo Natalia
Secretaria General y Secretaria del HCU

Sr. Villanueva Enríquez, Manuel
Representante Suplente del Patronato

Dra. Sierra Sosa, Ligia Aurora
Directora y Representante de la DCSEA



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Cabrera Castellanos, Luis Fernando
Representante Propietario de los Académicos de la
DCPH

Br. Juárez Mejía, Montserrat Anahí
Representante Propietario de los Estudiantes de la
DCSEA

Dr. Marín Marín, Alfredo
Director y Representante de la DCPH

Dra. Vázquez Trejo Adela
Representante Propietaria de los Académicos de la
DCPH

Dr. Baeza Estrella, Carlos Mariano
Director y Representante de la DCS

Mtra. Canté Hernández, Débora
Representante Propietaria de los Académicos de la
DCS

Br. Ortigón Abud, Desireé
Representante Propietaria de los Alumnos de la
DCS

Dr. Soberanis Cruz, Víctor Hugo
Director y Representante de la DCI

Dr. Chan Puc, Freddy
Representante Propietario de los Académicos de la
DCI

Br. Alpuche Tejero, Iván de Jesús
Representante Propietario de los Estudiantes de la DCI

Dr. Ortigón Aguilar, Jaime Silverio
Representante Propietario del Colegio de
Académicos

M. C. Alonso Flores, Erika Leticia
Coordinadora y Representante de la Unidad
Académica Playa del Carmen



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Mtro. Ariel Ramón Medina Alonso
Representante Propietario de los Académicos de
la Unidad Académica Playa del Carmen

Br. Kantun May, Arely Noemy
Representante Propietaria de los Alumnos de la
Unidad Académica Playa del Carmen

Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel
Coordinador y Representante de la Unidad
Académica Cancún

Mtro. Guerrero González, Joel
Representante Propietario de los Académicos de la
Unidad Académica Cancún

Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa
Coordinador y Representante de la Unidad
Académica Cozumel

Dr. Mejía Ortiz, Luis Manuel
Director y Representante de la División de Desarrollo
Sustentable

Br. Reyes Cruz, Cynthia Alejandra
Representante Propietaria de los Estudiantes de la
Unidad Académica Cozumel

Mtro. Pérez Morfin, Armando
Representante Propietario de los Académicos de la
Unidad Académica Cozumel

Dr. Tapia Carreto, Alfredo
Representante Propietaria de los Estudiantes de la
División de Desarrollo Sustentable

Br. Rosas Luna, Michelle Alondra
Representante Propietaria de los Estudiantes de la
División de Desarrollo Sustentable